



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, enero diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de EDIFICIO TORRENOVA 8130068525 contra DANIEL SAAB CELLY 12117598. Radicación 41001-41-89-004-2020-00-576-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante, lo actuado dentro del presente asunto y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 163 en concordancia con el 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1°.- REANUDAR el trámite del presente proceso.

2°.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de EDIFICIO TORRENOVA contra DANIEL SAAB CELLY, por efecto de la conciliación efectuada entre las partes en la audiencia de fecha 4 de noviembre de 2021.

3°.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares. En caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva. Ofíciase.

4°.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR).-